

The Coca-Cola Company

Poesía en movimiento

El gran desafío

30 de octubre de 2006 (12:00:00 am) – 2 de febrero de 2007 (11:59:59 pm)

Creá un cortometraje que explore cómo los objetos que nos rodean pueden moverse de las formas más increíbles y hermosas.

¿Qué cosas te fascinan sobre el mundo en movimiento? ¿Algo simple, como un globo flotando en el aire, o algo complejo, como la caída secuencial de cientos de fichas de dominó? ¿Te imaginás objetos cotidianos haciendo cosas extraordinarias? Si te lo podés imaginar, inventar, filmar o crear, nosotros queremos verlo. Los únicos límites son la belleza y el movimiento.

Podés mandar tantas presentaciones como quieras para este desafío.

Material a enviar

- 1 archivo de video de tu presentación (.mov, .mpeg, .mp4, .avi, .asf)
 - El tamaño máximo del archivo es de 45 MB
 - La duración máxima son 45 segundos
 - Aceptamos varios formatos de video, incluidos QuickTime (.mov), MPEG (.mpeg y mp4), AVI y ASF. Si enviás tu presentación en otro formato, vamos a intentar convertirla, pero no podemos garantizar los resultados.
- 1 imagen en miniatura que represente tu creación (.jpg)
 - El tamaño máximo del archivo es de 50 KB
 - El tamaño máximo de la imagen es de 1024 x 768 píxeles y 72 dpi



Material no permitido:

Música y otros materiales protegidos por derechos de autor, material profano, amenazas a la paz mundial o material que contenga desnudos o semidesnudos. Respetá las normas mínimas de educación. Lo más importante: hacelo de forma segura. Tené en cuenta que Eepy Bird (Fritz y Stephen) son profesionales y siempre usan anteojos protectores y equipos de seguridad.

Premios

El premio de este desafío es un viaje para dos personas que incluye pasajes en avión de ida y vuelta, desplazamientos en limusina, dos noches de hotel y comidas. La cita es en Buckfield (Maine, Estados Unidos), donde el ganador participará como extra en un video de Eepy Bird, irá de invitado el 5 de mayo de 2007 al programa Early Evening Show que conduce Mike Miclon en el teatro Oddfellow de Buckfield (Maine) y podrá curiosear el proyecto Eepy Bird. El ganador deberá viajar en las fechas especificadas por The Coca-Cola Company (del 4 al 6 de mayo de 2006). Si no fuera posible viajar en las fechas establecidas, se perderá el derecho al premio. Si, de acuerdo con la legislación de su lugar de residencia, el ganador fuera menor de edad, el premio se otorgará al padre, madre o tutor legal, quien deberá acompañar al menor durante el viaje. El valor aproximado del premio en el mercado es 20.000 dólares estadounidenses (monto variable de acuerdo con el lugar de residencia del ganador).

Sólo podrán acceder al premio los residentes de los siguientes países que cumplan con los requisitos de edad mínima:

Argentina	18
Austria	14
Belgica	16
Bolivia	18
Canadá	13 (excepto residentes en Quebec)
Colombia	18
Costa Rica	18



Ecuador	18
El Salvador	18
Estados Unidos	13
Filipinas	18
Francia	18
Grecia	18
Guatemala	18
Honduras	18
India	18
Luxemburgo	18
Nicaragua	18
Panama	18
Paraguay	18
Republica Dominicana	18
Sudáfrica	18
Suiza	14
Turquia	18
Uruguay	18
Venezuela	18

The Coca-Cola logo is displayed in its iconic red script font. The word "Coca-Cola" is written in a flowing, cursive style with a registered trademark symbol (®) at the end.

Evaluación

Los jueces de este Gran Desafío serán Fritz Grobe y Stephen Voltz de EepyBird.com. Desde junio de 2006, su video online de experimentos extremos de Diet Coke y Mentos ha sido visitado unas 6 millones de veces. Antes de que empezaran a explorar el mundo de las gaseosas y los caramelos, trabajaron como matemáticos, artistas callejeros, coreógrafos, abogados y malabaristas con el récord mundial de malabarismos con la mayor cantidad de elementos. Sólo en los últimos meses han participado en Late Show con David Letterman, la emisora de radio National Public Radio y el programa Today Show.

- Todos los usuarios registrados en el sitio pueden evaluar y calificar las presentaciones de este Desafío desde el 30 de octubre de 2006 hasta el 6 de febrero de 2007.
- Las presentaciones se calificarán en una escala del 1 al 5 (obviamente, 1 es el puntaje más bajo y 5 es el más alto)
- Pensá como los jueces para calificar las presentaciones:
 - ¿Hizo que te sentaras y prestaras atención? (50%)
 - ¿Podés ver la conexión que existe entre las instrucciones del desafío y la presentación? (30%)
 - ¿Se ajusta a tu percepción de la marca Coca-Cola? (20%)

Consejos

“Hola, somos EepyBird, Stephen (el alto) y Fritz (el bajo), de los videos extremos de Diet Coke y Mentos.

Hasta ahora, pudiste vernos explorando el mundo que nos rodea y cómo los objetos cotidianos pueden hacer cosas insólitas. También queremos ver lo que vos sos capaz de inventar. Nos encanta ver cómo algo tan simple como una gaseosa o un caramelo pueden transformarse en una fuente espectacular o en una máquina increíble. Últimamente hemos jugado mucho con estas ideas y podés ver gran

The image shows the classic Coca-Cola logo in its signature red script font. The word "Coca-Cola" is written in a flowing, cursive style with a registered trademark symbol (®) at the end.

parte de nuestro trabajo, incluso el Experimento nº 137 de junio de 2006, en www.EepyBird.com. Ahora te toca a vos: publicá tu propio video de algo inteligente, lindo, poético o extraordinario para este desafío.

Creemos que la imaginación, la diversión y la sorpresa pueden al video online hasta la cima y ofrecerles verdaderas recompensas a los nuevos directores. Queremos compartir ese éxito con vos: de verdad. Además, queremos traer al ganador del desafío a EepyLabs para que aparezca en un nuevo video de EepyBird.com. El ganador también participará en la edición en vivo de Early Evening Show con Mike Miclon en Oddfellow Theater de Buckfield, Maine, en Estados Unidos, y podrá conocer el backstage de nuestro próximo gran proyecto.

No importa cómo, sea lo que sea, siempre podés encontrar algo lindo y en movimiento. Dejalo inmortalizado en una filmación y mostráselo al mundo desde acá, con nosotros”.

- Los EepyBird (Fritz y Stephen)

Consultá la sección Reglamento del desafío para obtener una lista completa de los requisitos y las restricciones de las presentaciones.

The image shows the classic Coca-Cola logo in its signature red script font. The word "Coca-Cola" is written in a flowing, cursive style. A small registered trademark symbol (®) is located at the top right of the logo.

Coke.com Normas del Desafío oficiales – 9 de julio de 2006

Última actualización 03-07-06

NO SE NECESITA COMPRA EL DESAFÍO ES UN JUEGO DE HABILIDAD, Y EL AZAR NO ES DETERMINANTE PARA GANAR. NO VÁLIDO DONDE ESTÉ PROHIBIDO. ESTE DESAFÍO ESTÁ DISPONIBLE SÓLO PARA RESIDENTES DE LOS PAÍSES QUE APARECEN EN LA LISTA DE INFORMACIÓN DEL DESAFÍO Y QUE TENGAN LA EDAD MÍNIMA REQUERIDA. EL DESAFÍO ESTÁ SUJETO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

1. ELIGIBILIDAD:

Las siguientes personas no son elegibles y no podrán participar en el Desafío: (a) personas que a partir del 1 de enero de 2006 eran o son empleados de The Coca-Cola Company ("Coca-Cola"), AKQA (la agencia de contenido Web de Coca-Cola), sus controladoras, afiliadas, subsidiarias, embotelladores, sucesores o miembros de agencias o contratados independientes de alguna de las organizaciones anteriores; (b) personas relacionadas con el desarrollo, producción o implementación de este Desafío; (c) familiares directos (es decir, padres, hijos, hermanos, cónyuges) o que residen en la misma vivienda (tengan relación o no), de cualquier persona de las categorías anteriores.

2. CÓMO REGISTRARSE:

Acceda al sitio Web de Coca-Cola entrando en www.coca-cola.com (el "Sitio") a partir del 9 de julio de 2006 a las 12.00 h. GMT. Desde la página de inicio, haga clic en "Regístrate" para acceder a la página de registro. Introduzca su nombre, dirección de correo electrónico, dirección postal, Ciudad, Estado, País, número de teléfono y fecha de nacimiento.

3. INFORMACIÓN PERSONAL:

Al marcar las casillas correspondientes de la página de registro, los participantes del Desafío acceden y reconocen que Coca-Cola tiene permiso para recibir los datos de registro del participante. La información recopilada será utilizada por Coca-Cola de acuerdo con su política de privacidad. [[enlace a política de privacidad](#)]

4. DESAFÍO:

Los Desafíos comienzan a las 12.00 h GMT y terminan a las 11.59.59 h GMT en las fechas detalladas en "Información del Desafío". La Información de cada Desafío se incluye como referencia en estas Normas oficiales. La participación ganadora se seleccionará de entre las participaciones con las puntuaciones más altas en los países correspondientes (es decir, votaciones del 1 al 10) una vez finalizado el plazo designado de votación. La información de votación se especifica en el sitio de votación. La clasificación de las participaciones se establece según la media de las puntuaciones (del 1 al 10, donde 10 es la más alta), que den los usuarios que voten dentro del plazo de votación. [En caso de empate, se realizará un examen individual]. Las presentaciones calificadas del 1 al 10 (y los empates) serán enviados a examen y selección del ganador por los jueces de acuerdo con la Información del Desafío. Los jueces utilizarán el siguiente criterio para seleccionar al ganador de cada Desafío: visión original (50%); respeto a las instrucciones del Desafío (30%) y alineamiento total con la marca Coca-Cola (20%). Los jueces no designarán como ganador a un residente de Canadá a menos que dicho participante haya también respondido correctamente una pregunta de evaluación de habilidad matemática.

5. REQUISITOS DE VOTACIÓN:

Los usuarios registrados pueden realizar votaciones en una escala del 1 al 10, siendo 10 la más alta. Los usuarios utilizarán el siguiente criterio para la votación: visión original (50%); respeto a las instrucciones del Desafío (30%) y alineamiento total con la marca Coca-Cola (20%). Los usuarios registrados pueden realizar la cantidad de votaciones que deseen durante un periodo de 24 horas, aunque sólo podrán votar una vez cada presentación cada 24 horas.



6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

Los Desafíos están sujetos a los términos específicos en relación con el tema, los idiomas permitidos, los formatos, las limitaciones de tamaño y duración de los archivos y otros requisitos descritos en la Información del Desafío que se incluye aquí como referencia.

Además, las presentaciones deben cumplir con los siguientes requisitos. La conformidad será establecida por Coca-Cola según su propio criterio:

- Las presentaciones deben ser originales y no pueden haber sido publicadas, emitidas ni distribuidas anteriormente, ni pueden haber ganado ningún otro premio.
- Las presentaciones que contengan información personal identificable sobre el participante o cualquier otra persona no serán consideradas elegibles y no se publicarán en el sitio.
- Las presentaciones no pueden incluir ningún material ilegal, amenazante, falso, engañoso, abusivo, acosador, injurioso, difamatorio, vulgar, obsceno, escandaloso, incendiario, pornográfico o irreverente. Esto quiere decir que no puede haber ningún contenido ofensivo, sexualmente explícito, ni desnudez.
- Las presentaciones no pueden incluir ningún material que pueda constituir un delito o inducir a una conducta que se pudiera considerar como tal, que pudiera dar lugar a procesos de responsabilidad civil o que pudiera infringir cualquier otra ley.
- Las presentaciones deben cumplir con los requisitos de clasificación para todo público.
- Las presentaciones no pueden violar los derechos de autor, marca, secreto comercial, privacidad o cualquier otra propiedad intelectual u otro derecho de las terceras partes. Por lo tanto, las presentaciones no pueden incluir:
 - marcas comerciales propiedad ajena, incluyendo marcas de consumo;
 - material protegido por el derecho de autor (incluyendo diálogos de películas, composiciones musicales y grabaciones sonoras);
 - nombres, apariencias, voces o cualquier otro indicio identificable con personajes famosos o públicos, vivos o muertos;
 - parecidos físicos o de voz con personajes famosos o públicos, vivos o muertos.
- Las imágenes y la música de las presentaciones deben ser originales. Los participantes no pueden adquirir ni asegurar los derechos del metraje o la música de las presentaciones. Las presentaciones no pueden utilizar las sintonías de Coca-Cola (letras o música).
- El vestuario, decorados, accesorios utilizados en las presentaciones visuales, como fotogramas o clips, tienen que ser (1) originales; o (2) genéricos y alquilados o prestados para la presentación con permiso del propietario. Los participantes son los responsables de obtener los permisos de las autoridades locales, y otros permisos, como los convenios de locaciones, necesarios para crear presentaciones visuales.
- Las presentaciones no pueden contener ningún contenido que publicite ningún producto o servicio que no sea Coca-Cola. Las presentaciones no pueden contener créditos en pantalla ni reconocimientos por donaciones, intercambios ni servicios. Los créditos se introducirán en un cuadro de texto separado que se incluye en la página de la presentación.



Al presentar una propuesta, el participante representa y garantiza (1) que el participante tiene los derechos necesarios para introducir la presentación y mostrarla en el Sitio; (2) que la presentación no infringe los derechos de autor, marca, secreto comercial, privacidad o cualquier otra propiedad intelectual u otro derecho de las terceras partes; (3) las personas representadas en la presentación han concedido permisos para aparecer en ella; y (4) si el participante es menor de edad (según se establezca esta edad en su país de residencia) tiene permiso de sus representantes legales para participar en el Desafío.

En la información del Desafío se incluye el número máximo de propuestas por usuario y por Desafío.

Todas las presentaciones serán examinadas por Coca-Cola para determinar, según su criterio, si cumplen los requisitos establecidos en estas Normas oficiales. Las presentaciones que, según el criterio de Coca-Cola, cumplen los requisitos, se colocarán en el Sitio y se podrán votar. Coca-Cola se reserva el derecho de descalificar y retirar, si lo considera oportuno, una presentación, incluso después de ser colocada en el Sitio, si no cumple con los requisitos establecidos en la Información del Desafío o en las Normas oficiales, y Coca-Cola retirará la presentación del Sitio.

Si una presentación es rechazada por no cumplir los requisitos de las Normas oficiales, el participante puede modificar y volver a enviar la presentación siempre y cuando el plazo siga abierto. Si la presentación de un participante ha sido rechazada dos veces por incumplimiento de requisitos, ya no podrá hacer más presentaciones en ese Desafío.

7. CESIÓN:

Al participar en el Desafío, los participantes que hagan una presentación ceden de forma irrevocable y permanente los derechos, títulos e intereses de la presentación y cualquier propiedad intelectual creada y generada por la misma en todo el mundo a Coca-Cola. La propiedad de la presentación y sus derechos de propiedad intelectual se le confieren totalmente a Coca-Cola. Con relación a los derechos de autor, la cesión será efectiva durante todo el periodo de duración de los derechos, e incluirá, sin limitarse a, los derechos de trabajos derivados. Todos los participantes que envíen una presentación renuncian, dentro de los límites de la ley, a todos los derechos de atribución e integridad derivados de trabajos específicos creados con fines de mercadotecnia, publicitarios o comerciales y los usos de los mismos.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Cualquier forma de registro o juego por correo electrónico o Internet diferente a las establecidas por estas Normas oficiales está prohibida. Los registros son válidos para un solo individuo. Coca-Cola se reserva el derecho de descalificar según su criterio a cualquier individuo que manipule el proceso de registro o el funcionamiento del Sitio o del Desafío; que incumpla los Términos de uso del Sitio; que no cumpla las presentes Normas; o que actúe de forma antideportiva o problemática, o con el objeto de molestar, amenazar, acosar o aprovecharse de otra persona.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DELIBERADO DE CAUSAR DAÑO A UN SITIO WEB O PERJUDICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DESAFÍO ES UNA INFRACCIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y EN CASO DE PRODUCIRSE, COCA-COLA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INDEMNIZACIONES Y PENALIZACIONES AL INFRACTOR DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA LEY.

Si esto sucediera, los daños causados al sitio Web o al Desafío serán responsabilidad del titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico que aparezca en el registro. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona asignada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios online u otra organización responsable de la asignación de direcciones de correo electrónico con el dominio asociado a la dirección de correo electrónico registrada.

Independientemente de la causa o la razón, incluyendo, sin limitarse a, error humano involuntario, ni Coca-Cola ni AKQA asume responsabilidad alguna por registros, presentaciones, correo postal o correo electrónico perdido, ilegible, tardío o enviado erróneamente, ni por fallas de computadoras, cable, satélite, red electrónica, o hardware o software de Internet; fallas, pérdidas o falta de conexión; transmisiones no disponibles, fallidas, retardadas, confusas o mezcladas, así como de falta de accesibilidad o disponibilidad, exceso de tráfico o intervención humana no autorizada de proveedores de servicios, Internet o sitios Web.

The image shows the iconic Coca-Cola logo in its signature red script font. The word "Coca-Cola" is written in a fluid, cursive style with a registered trademark symbol (®) at the end.

9. PREMIO DEL DESAFÍO Y VALOR MONETARIO:

La presentación ganadora se mostrará en el Sitio. El premio de los Desafíos se describirá en la Información del Desafío, incluyendo su valor monetario (en su caso). Los premios no se concederán en efectivo; no se permite recurso legal. El ganador será responsable respecto de todo tributo, impuesto, cargo y/o gravamen aplicable sobre el premio, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables. Ni Coca-Cola ni sus afiliadas o agentes efectúan declaración u otorgan garantía alguna respecto de ningún bien o servicio que se otorgue como premio. El ganador deberá en su caso recurrir únicamente al fabricante de dichos bienes o al proveedor de dichos servicios respecto de cualquier garantía o por otros reclamos. Ninguna presentación será seleccionada ganadora si no cumple con la totalidad de los requisitos de las Normas oficiales. A cualquier persona que realice una presentación susceptible de ser finalista, le será notificado por correo electrónico aproximadamente tres días antes de la fecha de finalización de la votación en la que ha sido seleccionada la presentación. Los finalistas deben confirmar su información de contacto por correo electrónico para que Coca-Cola pueda entregar al finalista los documentos que confirmen su elegibilidad. Los finalistas deben firmar ante un Notario Público (o equivalente local) y devolver a Coca-Cola la declaración de elegibilidad; la cesión de propiedad intelectual; descarga de responsabilidad y cesión de publicidad en un plazo de 7 días naturales (corridos) (incluyendo sábados, domingos y feriados) después de la fecha indicada en la notificación. Si el finalista es menor de edad, (según se establezca esta edad en su país de residencia), sus representantes legales deberán firmar estos documentos. Si no se cumplen estos requisitos, o no se puede entregar la notificación, la presentación será descalificada, el grupo de finalistas se reducirá según corresponda, y no se seleccionará ninguna otra presentación en su reemplazo.

10. DECLARACIONES:

Al participar en este Desafío, las personas que realicen presentaciones declaran, aseguran y liberan de responsabilidad a Coca-Cola y AKQA, sus controladoras, afiliadas, subsidiarias, embotelladores, sucesores o miembros de agencias o contratados independientes de alguna de las organizaciones anteriores, y sus respectivos directores, funcionarios, empleados, accionistas, abogados y representantes y agentes, incluyendo agencias de publicidad y promoción, de cualquier responsabilidad, acusación, reclamación, pérdida, costos y gastos (incluyendo, sin limitarse a, tarifas legales u honorarios razonables de abogados externos) que surjan de la participación en el Desafío o el premio, aceptación, posesión o utilización (o mala utilización) del mismo, incluyendo, sin limitarse a, responsabilidad por daños a personas. Al aceptar el premio del Desafío, los ganadores ceden de forma irrevocable y a perpetuidad (y confirman esa cesión por escrito) a Coca-Cola y AKQA y sus respectivos licenciatarios, afiliados, sucesores y asignados o cesionarios, el derecho de impresión, publicación, emisión y uso en todo el mundo y en cualquier medio conocido o que se desarrolle en el futuro, incluyendo, pero sin limitarse a, Internet, el nombre del ganador, foto, retrato, apariencia, voz, actividades, atributos e información biográfica como noticia o información y con fines publicitarios, comerciales, promocionales o de mercadotecnia sin aviso previo, notificación ni compensación adicional.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Si por alguna razón el Desafío no funcionara como era de esperar por razones que incluyen, sin limitarse a, infección por virus informático, manipulación, intervención autorizada, fraude o fallas técnicas que en opinión de Coca-Cola afectan o perjudican la administración, seguridad, transparencia, integridad o realización adecuada del Desafío, Coca-Cola se reserva el derecho de finalizar, modificar o suspender el Desafío. En caso de que la finalización de un Desafío se produzca de este modo, las Normas oficiales quedarán sin efecto y no tendrán más validez (excepto las secciones 7, 10, 11 y 12, que prevalecerán indefinidamente), y ni Coca-Cola ni AKQA tendrán obligaciones y responsabilidad para con ningún participante. Si un Desafío se suspende o modifica, Coca-Cola determinará según su criterio cuándo se reanudará el Desafío y cuándo se nombrará al ganador de la forma que Coca-Cola considere oportuna, justa, apropiada y coherente con las Normas oficiales.

Coca-Cola, AKQA y sus respectivas agencias no son responsables por ninguna información incorrecta, imprecisa o incompleta causada por los usuarios del Sitio o por el equipo de programación asociado o utilizado en el Desafío, y Coca-Cola, AKQA y sus respectivas agencias, no son responsables de ningún error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o retraso en la transmisión o el funcionamiento, fallas de comunicación de línea, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sitio, independientemente de la causa o la razón de los mismos. Coca-Cola, AKQA y sus respectivas agencias no son responsables de daños a participantes ni

The image shows the classic Coca-Cola logo in its signature red script font, with a registered trademark symbol (®) at the end.

a ningún ordenador de ninguna persona como resultado de su participación en el Desafío a raíz de la subida o la descarga de materiales del o al Sitio, o del uso del mismo. Coca-Cola y sus agentes se reservan el derecho de convertir las presentaciones efectuadas en los Desafíos a formatos de archivo diferentes, a los efectos de la operación del Sitio, y ninguno de ellos será responsable por la calidad de tal proceso de conversión o del archivo convertido resultante. Coca-Cola no conservará los archivos originales presentados. Los participantes deberán conservar sus propias copias de los archivos originales presentados.

EN NINGÚN CASO, COCA-COLA, AKQA, SUS CONTROLADORAS, AFILIADAS, SUBSIDIARIAS O EMPRESAS RELACIONADAS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD O PROMOCIÓN NI SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS DIRECTORES, EMPLEADOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES NI AGENTES, TENDRÁN RESPONSABILIDAD DE LOS POSIBLES DAÑOS, PÉRDIDAS, INCLUYENDO DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ACCIDENTALES O SUBSIGUIENTES A LA PARTICIPACIÓN O ACCESO Y USO DEL SITIO WEB www.cocacola.com O DE LA DESCARGA O SUBIDA DE MATERIAL Y/O LA IMPRESIÓN DE MATERIAL BAJADO O DESCARGADO DE DICHO SITIO WEB. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, ESTE SITIO ES "TAL CUAL", SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, NI EXPLÍCITA NI IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO CONCRETO, O SU UTILIZACIÓN O NO INCUMPLIMIENTO. A LOS EFECTOS DE ERRADICAR TODA POSIBILIDAD DE DUDA, NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE REGLAMENTO PODRÁ INTERPRETARSE COMO UNA LIMITACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES POR FALLECIMIENTO U OTRAS LESIONES PERSONALES PROVOCADAS COMO CONSECUENCIA DE SU NEGLIGENCIA, NI DE NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA EXCLUIRSE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY.

12. LEYES PREVALENTES:

Estas Normas oficiales están sujetas a las leyes del estado de Georgia, EE.UU., excluyendo cualquier disposición de selección de fuero. Los tribunales de jurisdicción general situados en el condado de Fulton, Georgia, EE.UU., poseen jurisdicción exclusiva sobre cualesquiera de los litigios que puedan surgir de, estén relacionadas con, o tengan que ver con las Normas oficiales y los Desafíos que están sujetos a ellas. Algunas jurisdicciones no reconocen la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Georgia, en cuyo caso la presente cláusula quedará sin efecto.

13. GESTOR DEL DESAFÍO:

Coca-Cola actuará como "Gestor del Desafío", y será responsable de la supervisión del mismo, incluyendo, pero sin limitarse a, la supervisión de todos los aspectos de valoración y colocación de las presentaciones elegibles, votación y establecimiento de clasificaciones. Al participar en este Desafío, los participantes aceptan las Normas oficiales y las decisiones de Coca-Cola, que en última instancia son totalmente vinculantes.

14. LISTA DE GANADORES:

Los nombres de los ganadores se publicarán en www.cocacola.com, comenzando con el nombre del primer ganador.

The image shows the classic Coca-Cola logo in its signature red script font. The word "Coca-Cola" is written in a flowing, cursive style. A registered trademark symbol (®) is located at the top right of the logo.